

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**5157** *Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de enero de 2019.*

Por Resolución de 15 de enero de 2019, de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 n) del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, acuerda resolver la convocatoria de referencia, con la adjudicación del puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Subsecretaría, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de marzo de 2019.–La Directora Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, María Jesús Lamas Díaz.

#### ANEXO

**Convocatoria: Resolución de 15 de enero de 2019, de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social («BOE» número 28, de 1 de febrero).**

Puesto adjudicado: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Coordinador/Coordinadora General. 5061661. Nivel: 29.

Datos personales de la adjudicataria: Apellidos y nombre: Goldaracena de Lucio, Amaya. NRP: \*\*\*\*761013A0100. Grupo: A1. Cuerpo o escala: Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado. Situación: Activo.

Puesto de procedencia: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Secretaría General. Nivel: 29. Complemento específico: 20.830,46 euros.